



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 1489 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices
Versión 18 del 31-JULIO-2020
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 09-Noviembre-2016, REGISTRADO el 20-Diciembre-2016
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 16-Abril-2016
Descripción iniciativa Ninguna
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa 03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Integración social
Atención a población vulnerable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El concepto de salud en el persona mayor se define fundamentalmente en términos del mantenimiento de la funcionalidad, la independencia y la autonomía, cuyos componentes principales son movilidad y función neurocognoscitiva adecuadas. El deterioro funcional es un indicador pronóstico de discapacidad y de dependencia de servicios de salud, por lo cual su evaluación adquiere especial relevancia.

Entre las distintas metodologías que se utilizan para medir la pobreza, la metodología ¿líneas de pobreza¿ basada en los ingresos corrientes de los hogares es apta para la medición del problema en la vejez. La metodología ¿líneas de pobreza¿ considera que una persona es pobre si reside en un hogar cuyo ingreso per cápita promedio mensual anual no es suficiente para comprar la canasta básica de bienes y servicios; igualmente se considera que una persona mayor se encuentra en situación de indigencia si reside en un hogar cuyo ingreso per cápita promedio mensual anual no es suficiente para comprar la canasta básica de alimentos (MINPROTECCIÓN SOCIAL 2012). De acuerdo con esta metodología, en Bogotá (en el año 2011), cerca del 8% de las personas mayores se encontraba en situación de pobreza, y cerca del 1,5% de esta población se encontraba en situación de indigencia. De todos modos, para valorar la vulnerabilidad social de la vejez de la ciudad, estos indicadores se deben complementar con los otros indicadores referidos a fuentes de ingresos, ayudas recibidas por las personas mayores y acceso a los sistemas de protección social. Secretaría Distrital de Integración Social ¿ Econometría S.A (2014).

Este programa beneficia especialmente a aquellas personas adultas que durante su vida laboral no cotizaron para acceder a un seguro (o pensión) de vejez, viven solos y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo vigente, viven en la calle y de la caridad pública, o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior, o igual, a un salario mínimo legal mensual vigente. Aquí también participan los atendidos por instituciones prestadoras de servicios que han sido abandonados por sus familias o dicha entidad no cuenta con los recursos para su manutención. También se incorporan personas con discapacidad (para efectos del auxilio, las personas discapacitadas, son aquellas que cumpliendo con los requisitos, hayan perdido el 50% o más de su capacidad laboral).

Antecedentes

Ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización que informó a la opinión pública la existencia de suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus se transmite de persona en persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Por otra parte, a la fecha no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, genera



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	014 Los Mártires
Proyecto	1489 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices
Versión	18 del 31-JULIO-2020
Código BPIN	

complicaciones graves a la salud.

En armonía con lo expuesto, el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con la COVID-19, a los países adaptar las respuestas ante esta situación de riesgo, invocando para ello la adopción prematura de medidas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Producto de lo enunciado, el pasado 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 por medio de la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, la cual desarrolla medidas sanitaria con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En el mismo sentido se expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, y el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, escenario en el cual apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.

A nivel mundial se han registrado más de 1,4 millones de casos, en Colombia el Ministerio de Salud dio a conocer el primer caso el 6 de marzo, a medio día del 22 de marzo se han registrado 231 casos de los cuales hay 2 muertes y 3 recuperados. La aparición de los primeros casos en la ciudad de Bogotá, originó medidas de aislamiento preventivo, que se aunaron a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que fueron extensivas a todo el país.

A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública enmarcada en los decretos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de XXXX, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.

Dentro de las medidas tomadas por la administración distrital se encuentra la enmarcada en el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

Por otra parte, con corte al 08 de abril de 2020, la ciudad de Bogotá reporta 992 casos de coronavirus, escenario apremiante para generar acciones de mitigación al virus y, atención a población vulnerable y en situación de pobreza.

Ante este escenario, la administración distrital ha expedido el Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Población de la localidad	97.926	Los Mártires

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1SUBSIDIO C



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
 Proyecto 1489 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices
 Versión 18 del 31-JULIO-2020
 Código BPIN

El servicio social Apoyos para la Seguridad Económica, está dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, que se encuentran en situación de discriminación y segregación socioeconómica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas.

Acciones y actividades adelantadas: Encuentros de Desarrollo Humano mensuales, seguimiento a las personas mayores participantes del servicio social, atención ciudadanía y visitas domiciliarias (Validación de condiciones, cumplimiento de criterios), sistema de información (Registro en SIRBE, diligenciamiento fichas SIRBE, Cruces de Bases de datos (formato SDIS) ¿ SISPRO, FOSYGA, Catastro, Registraduría, Rama judicial, Inhumados ¿Secretaría de salud), gestión documental, elaboración informes de seguimiento (SalDOS altos, bloqueos), seguimiento depuración cobros indebidos, elaboración actos administrativos (Ingresos y egresos), notificaciones.

COMPONENTE 2: AYUDA HUMANITARIA

La ayuda o asistencia humanitaria se enmarca principalmente en escenarios de emergencia y se orienta a proteger derechos fundamentales como los derechos a la vida, la subsistencia y la integridad personal de la población. Para el caso particular, este componente se enmarca en Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

En tal sentido, la entrega de bienes y/o servicios que se enmarcan en este componente abarcan los 3 canales definidos en el sistema, y se encuentran orientados a permitir una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia económica, social y ecológica generada por el coronavirus y durante el término que dicho estado esté vigente.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas mayores de la Localidad de Los Mártires, en situación de discriminación y segregación socioeconómica, a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza.

Objetivo(s) específico(s)

- Brindar un apoyo económico a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica como un aporte a la satisfacción de necesidades básicas, .
- Suministrar ayuda humanitaria transitoria a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, para atender declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública en el Distrito Capital

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Beneficiar	1,200.00	personas	con Subsidios Tipo C.
2	Beneficiar	4,527.00	hogares	en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	014 Los Mártires
Proyecto	1489 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices
Versión	18 del 31-JULIO-2020
Código BPIN	

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Subsidio tipo c	0	2,000	1,709	2,080	1,799	7,588
Ayuda humanitaria emergencia sanitaria	0	0	0	0	2,040	2,040

10. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4	
	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$2,000	\$1,709	\$2,080	\$3,839	\$9,628	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	600	600	1,200	
2018	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	600	600	1,200	
2019	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	600	600	1,200	
2020	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	600	600	1,200	
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,527 hogares	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	14	Descripción localización	Los Martires	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
Barrio(s)	Todos los barrios de la localidad			

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 concepto técnico	Secretaria Distrital de Integración social	11-07-2013

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de equipamientos urbanos

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

ACTUALIZACION: (17/01/2019) Se actualizo el diagnostico, la definición de la norma, flujo financiero para las vigencias 2018 y 2019. Actualizado por David Sanabria Ortiz. ACTUALIZACIÓN: (01042020) Actualizado por David Sanabria Ortiz. Se actualizó la meta y el flujo financiero para la vigencia 2020. Actualizado por David Sanabria Ortiz. Por traslado presupuestal para dar inicio al Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se actualizó: problema y antecedentes, cuantificación del universo, línea de inversión local, objetivo específico, descripción del componente 2, descripción de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
 Proyecto 1489 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices
 Versión 18 del 31-JULIO-2020
 Código BPIN

población, criterios de selección de beneficiarios, normatividad, prospectiva financiera del componente 2, año 4; indicador de seguimiento y evaluación, beneficios, impactos y responsables del proyecto. Actualizado por Diana Sánchez Gómez (16/07/2020). Se actualizó la magnitud de la meta para el componente 2, vigencia 2020. Actualizado por Diana Sánchez Gómez (20/07/2020).

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Andres Martinez, Diana Sanchez
 Area Planeación
 Cargo Profesional de apoyo
 Correo diana.gomez@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3759531

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Revisado e Documento Técnico de Soporte-DTS ésta cumple con los lineamientos y especificaciones técnicas dadas por la Secretaría Distrital de Planeación, las líneas de Inversión y las metas del Plan de Desarrollo 2017-2020. Los costos están acordes a los consignado en el Plan de Desarrollo Local y en concordancia con el Plan Operativo Anual de inversiones

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre BERTHA LUCIA BOTRO JIMENEZ
 Area GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL
 Cargo COORDINADORA
 Correo BERTA.BOTERO@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO
 Teléfono 3759535 EXT 222
 Fecha del concepto 20-DEC-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El presupuesto del año 1 se ajustó de acuerdo con la cuota notificada para la vigencia 2017 y será ajustada año a año de acuerdo al plan operativo de cada vigencia